



Para despachos de oficio que tramita.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Acuerdo para el meson en Correduras.

En la villa de Alhama en veinte y tres dias del mes de Junio de mil setecientos y cinquenta años los señores don Alonso de Meda Almansa, y don Juan Solano Canabos Alcaldes ordinarios por su Magestad, don Alonso Carrasco Meda, don Juan de Meda Casanova, don Diego Bedal Albarca y don Joseph Balboa Valero delibados, con los señores regidores de esta dicha villa acordando en la acostumbrada Cabildo a costumbre para pasar las cosas que pertenecen al bien publico de ella. Dieron que por quanto se usca el tiempo en que se cumple el año de arrendamiento del meson y pesos de aduana en propios de esta villa que se goza por sus antecesoros, les sean acordados y mandados acordaron y mandaron que por el presente se ponga papel en los puestos publicos a los sembrados de esta villa de como se pone en Correduras otros meson y pesos de aduana para que se veiese quien ago postura en uno y otro para que se admitiese la que yeren siendo arreglada y que se pudiese el remate para el dicho meson del que se acuerda y pudiese así se acordaron y mandaron y firmaron de sus mandos los que supieron y yo el presente escribo.

Don Alonso Meda Almansa

Don Juan Solano Canabos

Don Juan Carrasco Meda

Don Diego Bedal Albarca

Por mandado de sus mandos

Juan Benedito Valero

En esta villa en veinte y tres dias del mes de junio que se acuerda el papel que por el aguardo antecesor se toma

